

MEIC informa a consumidores sobre cancelación del espectáculo público: “RAPHAEL 2020”

- *“Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”*

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante resoluciones **N° DAC-DECVP-RE-042-2020** de las nueve horas con veinticinco minutos del día catorce de febrero del año dos mil veinte y con el fin de resguardar los derechos e intereses legítimos de los consumidores dispuso:

1.- Autorizar la solicitud de registro gestionada por la **empresa INTERAMERICANA DE PRODUCCIONES ESMERALDA S.A.**, cédula jurídica 3-101-476317, en su condición de productora de eventos, solicita la autorización del Plan de Ventas a Plazo de bienes y de prestación futura de servicios en el caso de espectáculos públicos, **Evento “RAPHAEL 2020”**

2.- Y mediante resolución **DAC-DECVP-RE-108-2020** de las diez horas con treinta y cuatro minutos del día veintiuno de abril del año dos mil veinte, la DAC, ordeno tener por cancelado el evento denominado Autorización del plan para el evento denominado: **“RAPHAEL 2020”**. Evento programado para presentarse los días 13 y 14 de junio del año dos mil veinte a partir de las 07 p.m. horas, en el Teatro Popular Mélico Salazar.

Oficina de Relaciones Públicas y Prensa

Evelyn Arroyo Santamaría

Correo-e: earroyo@meic.go.cr

Tel. 2549 14 00 Ext. 240